MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

LICITACIÓN PÚBLICA No:	MGLP-001-2026
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5 Y EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($999.545.652,00) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ABRIL DE 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027
Dirección: Carrera 2 No. 5-05, **Código Postal:** 683011, **Teléfono de Contacto**: 321 290 23 00
Página web: www.guapota-santander.gov.co,
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

MGLP-001-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5 Y EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo principal la construcción de pavimento en piedra tipo labor en vías del casco urbano del municipio de Guapotá (Santander), específicamente en la carrera 4 entre calles 3 y 5, y la calle 5 entre carreras 3 y 4, con el fin de mejorar la infraestructura vial existente, optimizar la movilidad urbana, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad, el municipio de Guapotá presenta un crecimiento urbano progresivo, especialmente en la parte alta del casco urbano, en el sector conocido como Monserrate, el cual se extiende aproximadamente entre las calles 2 y 5 y las carreras 4 y 6. Este sector ha evidenciado en los últimos años un aumento significativo en la construcción de viviendas y establecimientos de comercio tipo 1, lo que ha generado una mayor demanda de infraestructura vial adecuada.

Sin embargo, las vías de acceso en estos sectores se encuentran en condiciones deficientes, ya que en su mayoría están en terreno destapado, lo que dificulta la movilidad vehicular y peatonal, especialmente en temporadas de lluvia, donde se presentan problemas de accesibilidad, deterioro de las vías y afectaciones a la seguridad y salubridad de la población.

Adicionalmente, la carrera 4 constituye un eje vial estratégico para el desarrollo del municipio, dado que conecta importantes tramos del casco urbano desde la calle 2 hasta la calle 6, permitiendo descongestionar el tránsito en otras zonas y facilitando la movilidad en la parte alta del municipio. No obstante, la falta de una estructura vial adecuada limita su funcionalidad y aprovechamiento.

La administración municipal, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "GUAPOTÁ PARA PROGRESAR" 2024-2027, ha priorizado la intervención de la malla vial urbana mediante la

construcción de pavimentos en piedra tipo labor, como una estrategia para fortalecer la infraestructura vial, promover el desarrollo urbano ordenado y garantizar condiciones dignas de transitabilidad para la comunidad.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución del proyecto de construcción de pavimento en piedra tipo labor en los tramos anteriormente mencionados, con el propósito de mejorar las condiciones de acceso a las viviendas, facilitar la movilidad de los habitantes, y contribuir al desarrollo integral del municipio, especialmente en sectores con alta dinámica de crecimiento urbano.

Este proyecto busca, además, ampliar la cobertura de la malla vial urbana, optimizar la conectividad interna del municipio y generar condiciones que favorezcan el desarrollo económico y social del sector, reduciendo problemáticas asociadas al deterioro de las vías y mejorando la seguridad en el tránsito.

La intervención también contempla la implementación de procesos de supervisión técnica que garanticen el cumplimiento de las especificaciones establecidas, así como la adecuada ejecución de las obras, promoviendo la durabilidad y calidad de la infraestructura construida.

En este contexto, el presente proyecto contempla de manera integral la construcción de pavimento en piedra tipo labor en:

- Carrera 4 entre calle 3 y calle 5
- Calle 5 entre carrera 3 y carrera 4

1.2. UBICACIÓN DE LA OBRA

La obra será ejecutada en la zona urbana del Municipio de Guapotá- Santander, más específicamente en los sitios establecidos en el literal a del numeral 2 del presente documento.

1.3. ALCANCE DEL OBJETO

Con base en la justificación realizada en el estudio previo, la administración municipal requiere contratar la: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5 Y EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER".** Proyecto que se encuentra conformado por las distintas actividades y especificaciones técnicas contempladas a continuación.

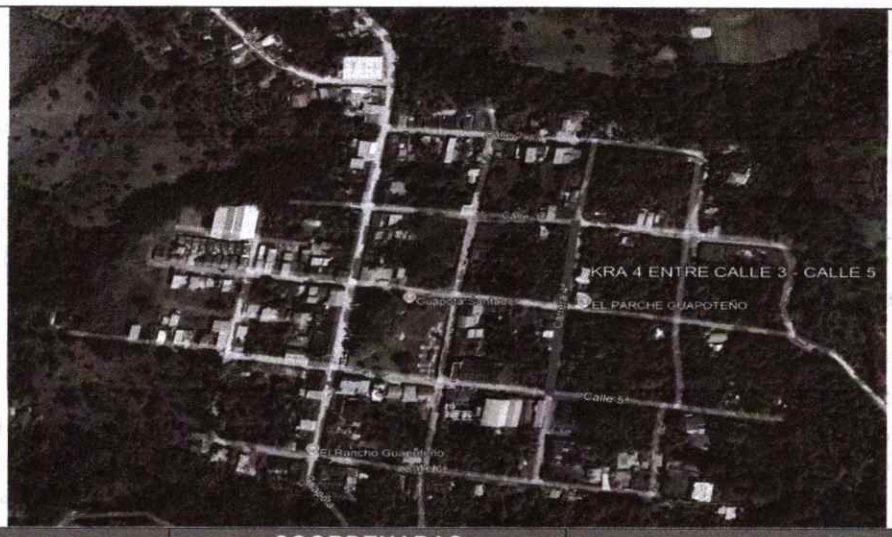
Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
SECCIÓN 1	PAVIMENTACIÓN					
1	1,1			Localización y replanteo Topográfico en vía urbana	ML	250,00
2	1,2			Conformación y compactación de calzada con material seleccionado	M2	2.000,00
3	1,3	600-22		Excavación a máquina en material común De 0.00 a 2.50 m de profundidad	M3	996,92
4	1,4	320-22		Suministro, extendido y compactación de subbase granular INV-320 e=0,2 m (PARA ANDENES Y VIAS)	M3	380,80
5	1,5			Sardinel en piedra labor	ML	404,00
6	1,6			Construcción de andenes en Piedra Labor	M2	404,00
7	1,7			Construcción de pavimento en Piedra Labor e minimo=0,15 m	M2	1.500,00
8	1,8	673-13		Filtro tipo francés (0,4*0,6m)+ Geotextil NT2500+Tuberia drenaje 4"	ML	173,00
9	1,9	630-22 640-22		Muro de contención en concreto de 3000psi e=30cm (Incluye acero de refuerzo)	M3	43,80
10	1,10	670-22		Concreto ciclopeo para muro de contención	M3	22,50

1.4. DISTANCIA Y PUNTOS A INTERVENIR

Los puntos a intervenir en el presente proceso son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5	6°18´25.06" N	73°19´12.29"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´30.04" N	73°19´10.18"O	
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR			



DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	6°18´26.09" N	73°19´14.81"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´25.06" N	73°19´12.19"O	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR



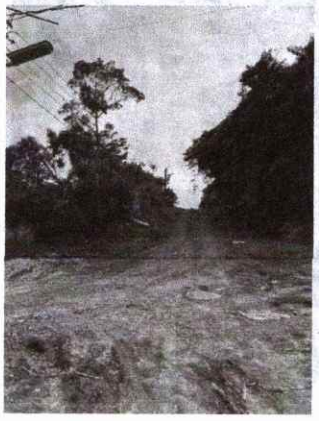
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5 Y EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER".
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER

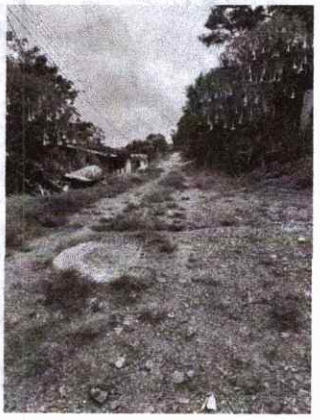
2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

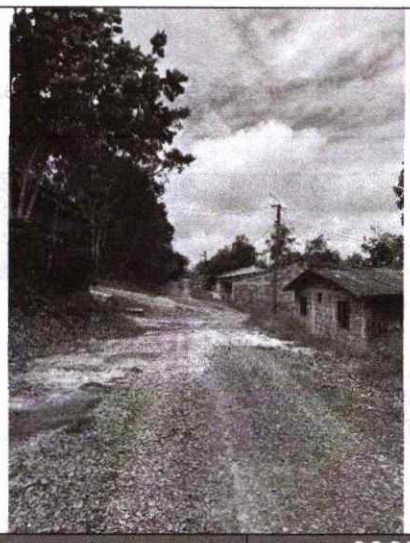
Actualmente el tramo comprendido entre la Carrera 4 (entre calles 3 y 5) y la Calle 5 (entre carreras 3 y 4, presentan superficie en material afirmado y terreno destapado, lo que en temporada de lluvias ocasiona puntos críticos (encharcamientos, desniveles), pérdida de material y dificultades de movilidad para peatones y vehículos, afectando la accesibilidad de la población de estos sectores urbanos, la seguridad vial y el desarrollo económico del sector. Esta situación genera además arrastre de sedimentos hacia los sistemas de drenaje, incrementando riesgos y costos de mantenimiento.

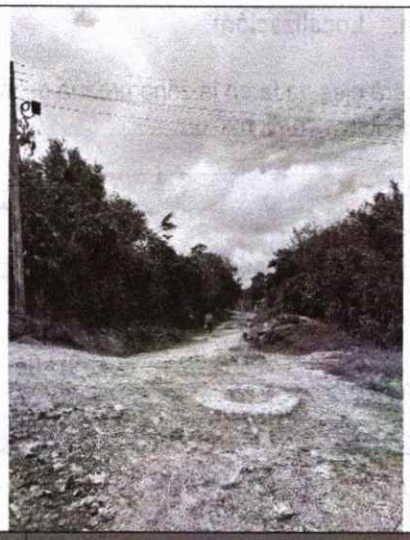
La pavimentación con piedra labor de los sectores anteriormente mencionados se plantea como una solución técnica y sostenible, ya que este material ofrece alta resistencia al desgaste y a la acción del agua, mejora la adherencia y seguridad, esta obra permite garantizar una movilidad más eficiente, fortalecerá el comercio y la valorización de predios, mejorará la calidad de vida de los habitantes y disminuirá los gastos futuros en mantenimiento, convirtiéndose en una inversión estratégica en infraestructura urbana resiliente y apropiada para la comunidad de este sector.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.			
DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5	6°18´25.06" N	73°19´12.29"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´30.04" N	73°19´10.18"O	
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR			



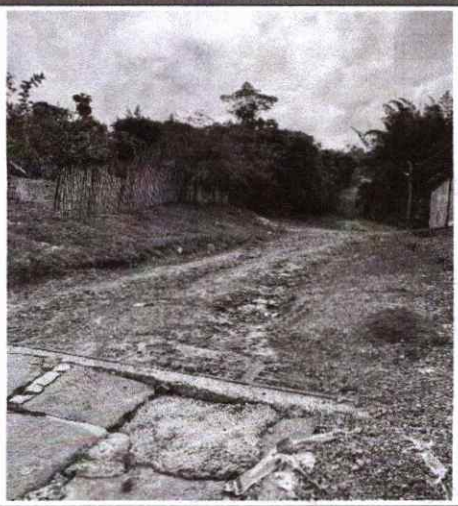


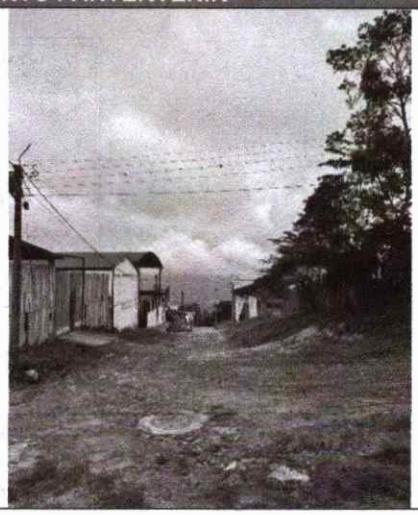




DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	6°18´26.09" N	73°19´14.81"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´25.06" N	73°19´12.19"O	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR





a. Localización:

La obra será ejecutada en la zona urbana del Municipio de Guapotá- Santander, *más específicamente en los sitios* que se detallan a continuación:

REGISTRO FOTOGRAFICO			
DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5	6°18´25.06" N	73°19´12.29"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´30.04" N	73°19´10.18"O	
DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	6°18´26.09" N	73°19´14.81"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´25.06" N	73°19´12.19"O	



Figura 1.1. Localización General del Proyecto – Municipio de Guapota

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5	6°18´25.06" N	73°19´12.29"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´30.04" N	73°19´10.18"O	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR



DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		OBRA A EJECUTAR
	N inicial	W inicial	
CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	6°18´26.09" N	73°19´14.81"O	Construcción de pavimento en piedra labor.
	N final	W final	
	6°18´25.06" N	73°19´12.19"O	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO A INTERVENIR



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
SECCIÓN 1		PAVIMENTACIÓN				
1	1,1			Localización y replanteo Topográfico en vía urbana	ML	250,00
2	1,2			Conformación y compactación de calzada con material seleccionado	M2	2.000,00
3	1,3	600-22		Excavación a máquina en material común De 0.00 a 2.50 m de profundidad	M3	996,92
4	1,4	320-22		Suministro, extendido y compactación de subbase granular INV-320 e=0,2 m (PARA ANDENES Y VIAS)	M3	380,80
5	1,5			Sardinel en piedra labor	ML	404,00
6	1,6			Construcción de andenes en Piedra Labor	M2	404,00
7	1,7			Construcción de pavimento en Piedra Labor e minino=0,15 m	M2	1.500,00
8	1,8	673-13		Filtro tipo francés (0,4*0,6m)+ Geotextil NT2500+Tuberia drenaje 4"	ML	173,00
9	1,9	630-22 640-22		Muro de contención en concreto de 3000psi e=30cm (Incluye acero de refuerzo)	M3	43,80
10	1,10	670-22		Concreto ciclópeo para muro de contención	M3	22,50

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
SECCIÓN 1		PAVIMENTACIÓN				
1	1,1			Localización y replanteo Topográfico en vía urbana	ML	250,00

2	1,2			Conformación y compactación de calzada con material seleccionado	M2	2.000,00
3	1,3	600-22		Excavación a máquina en material común De 0.00 a 2.50 m de profundidad	M3	996,92
4	1,4	320-22		Suministro, extendido y compactación de subbase granular INV-320 e=0,2 m (PARA ANDENES Y VIAS)	M3	380,80
5	1,5			Sardinel en piedra labor	ML	404,00
6	1,6			Construcción de andenes en Piedra Labor	M2	404,00
7	1,7			Construcción de pavimento en Piedra Labor e minimo=0,15 m	M2	1.500,00
8	1,8	673-13		Filtro tipo francés (0,4*0,6m)+ Geotextil NT2500+Tuberia drenaje 4"	ML	173,00
9	1,9	630-22 640-22		Muro de contención en concreto de 3000psi e=30cm (Incluye acero de refuerzo)	M3	43,80
10	1,10	670-22		Concreto ciclópeo para muro de contención	M3	22,50

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría hasta el 90% del valor del Contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado . El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de pago

y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ANTICIPOS: *En el presente proceso no se realizará la entrega de anticipos, esto teniendo en cuenta que, de acuerdo* con el análisis del sector adjunto, ninguno de los procesos analizados empleó el anticipo en su forma de pago. De igual forma en los procesos adelantados por la entidad, se evidencia que no se ha recurrido a la entrega de anticipos o, siendo esta práctica poco recurrente en todos los procesos analizados.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso se recomienda no emplear la entrega de anticipos en la forma de pago y hacer uso de pagos parciales de acuerdo al resultado del sector o el pago del valor total a la entrega y terminación a satisfacción de la obra contratada.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas, serán publicadas en documento anexo al presente Anexo 1 – Anexo Técnico.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Dos (2) Ingenieros Civiles y/o Ingenieros de Transporte y Vías.
- Un (1) Profesional en cualquier disciplina, con posgrado en Salud Ocupacional.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra. Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías Dedicación: 50%.	Mínimo Diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre de este	Seis (6) meses como DIRECTOR DE OBRA en proyectos de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Residente de obra. Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías Dedicación: 100%.	Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.).	Seis (06) meses como RESIDENTE DE OBRA en proyectos de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Profesional Siso O HSEQ Profesional en cualquier disciplina, con posgrado en Salud Ocupacional. Así mismo deberá acreditar licencia para la prestación del servicio. Dedicación: 25%	Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición del diploma del posgrado.	Seis (06) meses como PROFESIONAL SISO O HSEQ en proyectos de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1.Una (01) Retroexcavadora, modelo 2006 en adelante con dedicación del 100%
2. Una (01) Volqueta capacidad 7m3 modelo 2006 en adelante con dedicación del 100%

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, pasos peatonales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas,

oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas, por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato no se requieren PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES alguna.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 5 Y EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER".
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER

Las obras a contratar a través del presente proceso deberán encontrarse acordes a las siguientes normas y/o especificaciones y/o manuales y/o guías aplicables, las cuales corresponden a:

- Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS (Versión 2018 o vigente).
- Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente para contratos de obra pública.
- Ley 400 de 1997 y NSR-10 / NSR-22 – Normas de sismo-resistencia aplicables a obras civiles complementarias.
- NTC 1215 y NTC 1216 – Especificaciones de cementos y concretos hidráulicos.
- Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como instrumentos obligatorios durante la ejecución de obras.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones Técnicas.
- CCE-EICP-FM-14 Formul1 Presupuesto Oficial V4 30-07-2024

En constancia, se firma en Guapotá (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

YEFFESON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Guapota, Santander.